

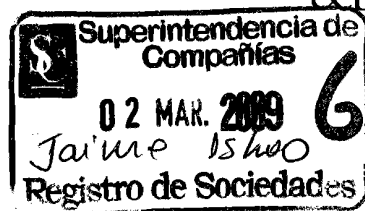


Nature
Galapagos
& Ecuador



Quito, 02 de Marzo del 2009

Señor Doctor
Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente



6063

De mi consideración:

Valor \$ 1 = 0/10 ✓

9 ✓

Pongo en su conocimiento que tomé nota en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía **NATGALEC NATURE GALAPAGOS & ECUADOR CIA. LTDA.**, las siguientes transferencias de participaciones, cuyo detalle expreso a continuación:

1.- Escritura pública otorgada ante Notario Cuadragésimo de Quito el 07 de agosto del 2008, marginada en el Registro Mercantil de Quito con fecha 27 de Agosto de 2008.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Francisca Piedad Unda Duque c.c. 171149948-1 Ecuatoriano	Germán Nikolay Mancheno Revelo c.c. 140030034-7 Ecuatoriano	80 (US\$1)

2.- Escritura pública otorgada ante Notario Cuadragésimo de Quito el 22 de Septiembre del 2008, marginada en el Registro Mercantil de Quito con fecha 28 de Octubre de 2008.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Germán Nikolay Mancheno Revelo c.c. 140030034-7 Ecuatoriano	Edinson Manuel Morocho Fierro c.c. 120412697-1 Ecuatoriano	160 (US\$1)

3.- Escritura pública otorgada ante Notario Cuadragésimo de Quito el 08 de diciembre del 2008, marginada en el Registro Mercantil de Quito con fecha 19 de diciembre de 2008.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Edinson Manuel Morocho Fierro c.c. 120412697-1 Ecuatoriano	German Nikolay Mancheno Revelo c.c. 140030034-7 Ecuatoriano	160 (US\$1)

En virtud de lo anteriormente expuesto y de los instrumentos públicos adjuntos, solicito a usted tomar en cuenta las transferencias de participaciones referidas y disponer la actualización del registro de sociedades a su cargo.

Atentamente

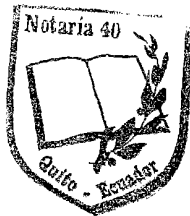
German Nikolay Mancheno Revelo
GERENTE GENERAL
NATGALEC NATURE GALAPAGOS & ECUADOR CIA. LTDA.

3 CESIONES DE PARTICIPACIONES REGISTRADAS

2009/03/04

JH
1

AL:



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA NATGALEC NATURE
GALAPAGOS & ECUADOR CIA. LTDA.**

QUE OTORGA

SRA. FRANCISCA PIEDAD UNDA DUQUE Y OTRO.

A FAVOR DE

SR. GERMÁN NIKOLAY MANCHENO REVELO

CUANTÍA: USD 80.00

(DI: 3.9 COPIAS)

k.e.

ces_nat

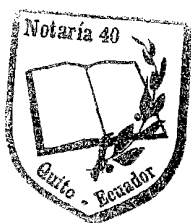
Escritura No.

3777.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **SIETE (07) de AGOSTO** del año dos mil ocho, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparece por una parte, la señora Francisca Piedad Unda Duque, por sus propios y personales derechos, y su cónyuge, el señor Gonzalo Rodrigo Zuleta Fiallos en calidad de Cedentes; y por otra parte, el señor Germán Nikolay Mancheno Revelo, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cesionario.- Los comparecientes son nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la

minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase extender una de la que conste la siguiente cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, la señora Francisca Piedad Unda Duque y para efecto de autorizar el presente contrato, su cónyuge el señor Gonzalo Rodrigo Zuleta Fiallos, en calidad de Cedentes; y por otra parte, el señor Germán Nikolay Mancheno Revelo, en calidad de Cesionario.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, casados, domiciliados en Quito, todos hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) LA COMPAÑÍA NATGALEC NATURE GALAPAGOS & ECUADOR CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo de Quito, el dieciocho de agosto del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dos de septiembre del dos mil cinco; y su capital social actual es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$400.00).- **DOS) La señora Francisca Piedad Unda Duque** es socia de la mencionada compañía, con una participación de ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$80.00) equivalentes a ochenta participaciones de un dólar cada una.- **TRES) La Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía NATGALEC NATURE GALAPAGOS & ECUADOR CIA. LTDA.,** reunida el quince de junio del dos mil ocho, cuya acta, en copia certificada, forma parte del presente instrumento público, resolvió autorizar a la socia Francisca Piedad Unda Duque ceder todas sus participaciones en el capital social de la mencionada Compañía, en

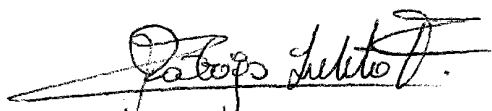
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

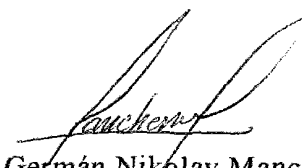


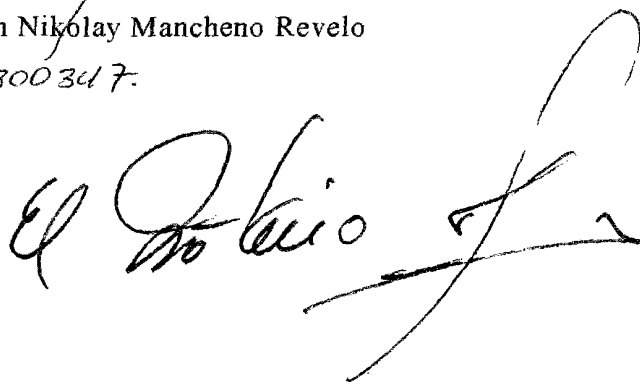
favor del señor Germán Nikolay Mancheno Revelo.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, La señora Francisca Piedad Unda Duque, debidamente autorizada por la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía ya referida, cede todas sus participaciones, esto es OCHENTA participaciones de un dólar cada una, que posee en la compañía NATURE GALAPAGOS & ECUADOR NATGALEC CIA. LTDA., en favor del señor Germán Nikolay Mancheno Revelo.- La presente transferencia incluye, a favor del Cesionario, todos los derechos habidos y por haber que corresponden a las participaciones sociales objeto de este contrato.- **CUARTA.- PRECIO:** Las partes acuerdan como precio de esta cesión el de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) por cada participación, que la Cedente declara haber recibido del Cesionario a su satisfacción, sin que tenga derecho a reclamo alguno en el futuro, por tanto renuncia a iniciar cualquier acción de cualquier tipo por este concepto.- **QUINTA.- CERTIFICACION:** Se anexa como documento habilitante la certificación exigida en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente.- **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos ocasionados por este contrato, serán de cuenta del Cesionario.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el doctor Ricardo Mancheno Karolys afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil quinientos cuarenta (5540). Para la celebración de la presente escritura se observaron los

preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-


f) Sra. Francisca Piedad Unda Duque
c.c. 171149948-1.


f) Sr. Gonzalo Rodrigo Zuleta Fiallos
c.c. 170861462-3


f) Sr. Germán Nikolay Mancheno Revelo
c.c. 1400300347.



ECUATORIANA***** E139311222

NACIONALIDAD CASADO GONZALO RODRIGO ZULETA FIALLO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION JUAN BAIRON UNDA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARTHA REBECA DUQUE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 07/03/2007

FECHA DE CADUCIDAD 07/03/2019

FORMA No. REN 2323015

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171149948-1

UNDA DUQUE FRANCISCA PIEDAD

PICHINCHA/QUITO/BENALTAZAR

09 AGOSTO 1971

FECHA DE NACIMIENTO 09 AGOSTO 1971

REG. CIVIL 016- 0141 12308 F.

PICHINCHA/QUITO

BONIALEZ SUAREZ 1971

Francisca Unda Zuleta

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICADO DE DOMICILIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

052-0370 1711499481

NUMERO CEDULA

UNDA DUQUE FRANCISCA PIEDAD

PICHINCHA QUITO

PROMINIA CANTON

QUITO CANTON

QUITO CANTON

QUITO CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170961465-3

CEDULA DE ZULETA FIALLOS GONZALO RODRIGO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

18 MARZO 1967

FECHA DE NACIMIENTO 0253 04110 N

PICHINCHA/QUITO SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1967

Rodrigo Zuleta
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V234312242

CASADO FRANCISCA F UNDAZUQUE

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

SEGUNDO VICENTE ZULETA PROFESOR

EMMA FIALLOS

QUITO 26/01/2007

FECHA DE CAJON DE LA MADRE

0257011615 EDCION

FECHA DE CAJON

FORMA REN 2285620
Pch

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella]
PULGAR DEDERIZO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
SECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

059-0112 1709614653
NUMERO CEDULA

ZULETA FIALLOS GONZALO RODRIGO

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN BLAS
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E3343VE24E
CASADO ANA M RUBIO GARCIA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
GERMAN AGUILES MANCHENO N
CIUDAD GUADALUPE REVELO C
QUITO 23/06/2012
REN 1933068
Pon



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CIUDADANIA 1400300347
MANCHENO REVELO GERMAN NIKOLAY
MORONA SANTIAGO/MORONA/MACAS
09 ENERO 1973
001-0015.00013
MORONA SANTIAGO/MORONA
MACAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
046-0233 1400300347
NUMERO CEDULA
MANCHENO REVELO GERMAN NIKOLAY
PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA
QUITO
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE NATGALEC NATURE GALAPAGOS & ECUADOR CIA. LTDA

En Quito, Distrito Metropolitano, hoy 15 de Junio del 2008, a las 18h00, en el local donde funciona la Compañía ubicado en Joaquín Pinto 431 y Juan León Mera, estando presentes los Socios que representan la totalidad del cien por ciento del capital pagado de la compañía, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para conocer el siguiente orden del día:

1. AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Los Socios y el número de participaciones que les corresponde son:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Germán Nikolay Mancheno Revelo	\$ 240,00	\$ 240,00	240
Germán Aquiles Mancheno Noguera	\$ 80,00	\$ 80,00	80
Francisca Piedad Unda Duque	\$ 80,00	\$ 80,00	80
Total	\$400,00	\$400,00	400

Actúa como Presidente, el titular, el Sr. Germán Aquiles Mancheno Noguera, y como Secretario, el Gerente General de la Compañía, el Sr. Germán Nikolay Mancheno Revelo.

El Presidente, una vez verificada la presencia de la totalidad del capital pagado, declara instalada la Junta General, poniendo en consideración el orden del día:

1. Se pone en consideración de la Junta que es intención del socio FRANCISCA PIEDAD UNDA DUQUE ceder 80 participaciones de un dólar, que posee en la Compañía NATGALEC NATURE GALAPAGOS & ECUADOR CIA LTDA, en favor del señor GERMAN NIKOLAY MANCHENO REVELO.

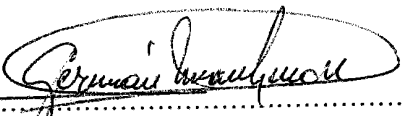
En tal virtud, la Junta unánimemente resuelve expresar su consentimiento para la cesión de participaciones puesta en su conocimiento y por tanto autorizar a la Sra. FRANCISCA PIEDAD UNDA DUQUE ceder 80 participaciones de un dólar del capital social de la compañía a favor del Sr. GERMAN NIKOLAY MANCHENO REVELO.

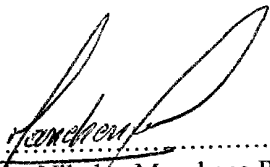
La Junta autoriza al representante legal de la Compañía extender la certificación de que trata el inciso segundo del Art. 113 de la Ley de Compañías.

La Junta autoriza al Secretario extender el nombramiento correspondiente.

Todas las decisiones anteriores fueron resueltas por todos los socios de forma unánime.

Terminado el orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta. Hecha esta se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba en los términos que aquí constan, en fe de lo cual suscriben todos los socios presentes, junto con el Presidente y el Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las 18h30.


.....
Sr/ Dr. Germán Mancheno Noguera
Presidente – Socio


.....
Sr. Lcdo. Nikoláy Mancheno R
Socio-SECRETARIO


.....
Sra. Lcda. Francisca Unda D.
Socio

CERTIFICACION

En mi calidad de representante legal de la Compañía **NATGALEC NATURE GALAPAGOS & ECUADOR CIA. LTDA.**, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de mi representada, reunida el 15 de Junio del 2008, manifestó su consentimiento unánime y por tanto autorizó la cesión de las participaciones del Socio Sra. FRANCISCA PIEDAD UNDA DUQUE, esto es 80 participaciones de un dólar que posee en la Compañía, en favor del Sr. GERMAN NIKOLAY MANCHENO REVELO; cumpliendo de esta forma el requisito establecido en el primer inciso del mismo Art. 113 de la Ley de Compañías.

Quito, 11 de julio del 2008.



Sr. Germán Nikolay Mancheno Revelo
GERENTE GENERAL
NATURE GALAPAGOS & ECUADOR
NATGALEC CIA. LTDA.

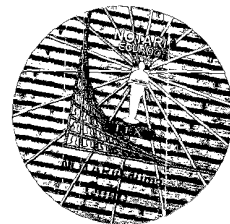


Se otorgo mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a siete de Agosto del dos mil ocho.-

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA.,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA NATGALEC NATURE GALAPAGOS & ECUADOR CIA. LTDA., otorgada ante mí, el dieciocho de Agosto del dos mil cinco, tomé nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la mencionada compañía, contenida en el presente instrumento.- Quito, a los siete días del mes de Agosto de dos mil ocho.-

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA.,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2277** del REGISTRO MERCANTIL de dos de septiembre del dos mil cinco, a fs. 1966 vta, tomo 136, correspondiente a la compañía **"NATGALEC NATURE GALAPAGOS & ECUADOR CIA. LTDA.."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintisiete de agosto de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

